

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 31 de marzo de 2025
(Expresadas en millones de pesos colombianos)**

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta, lo que implica que la redención de recursos podrá realizarse en cualquier momento y que cada tipo de participación otorgará derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas en aspectos tales como: monto de la comisión de administración y rentabilidades netas diferentes. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + está integrado por recursos recibidos de inversionistas, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El portafolio del Fondo estará compuesto por los siguientes activos:

1. En títulos de tesorería TES, clase “B”, tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o en el mercado secundario en condiciones de mercado.
2. En certificados de depósitos a término (CDT), depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado, en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. Las demás inversiones que autorice el Decreto 1068 de 2015

Igualmente serán parte del activo del Fondo, aquellos títulos que, de conformidad con la ley, en un futuro, sean de inversión obligatoria.

Para efectos de las inversiones a que hace referencia el numeral 2, en lo concerniente a los establecimientos bancarios, dichos establecimientos deberán contar con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- a) Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, a la fecha de compra, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan.
- b) Para inversiones con plazo superior a un (1) año, a la fecha de compra, el establecimiento bancario deberá contar con la máxima calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + es de doce (12) meses. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador, debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio muestran adecuados niveles de liquidez y una baja sensibilidad ante cambios de las tasas de interés.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo una comisión previa y fija, nominal anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1) de acuerdo con el tipo de participación establecido en la siguiente tabla:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TIPO 1	0,75%
TIPO 2	0,90%
TIPO 3	1,50%

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo tendrá una duración igual al de la Sociedad Administradora. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

Los inversionistas podrán redimir, total o parcialmente, sus recursos en cualquier momento, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud. Las unidades se liquidarán con base en el valor de la participación vigente para cada tipo de participación, para el día en que realice la solicitud de retiro o de cancelación y liquidadas. El día del pago se les informará a los inversionistas el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante acta No. 439 del 25 de febrero de 2025, la junta directiva aprobó las siguientes modificaciones:

En cumplimiento del Decreto 1239 de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta a la Junta Directiva la nueva clasificación del perfil de producto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Invertir +. Dicho ajuste busca reclasificar la categoría del Fondo de Inversión Colectiva Universal para establecerlo como Fondos de Inversión Colectiva simple.

De igual forma da claridad en el reglamento del fondo de Inversión Colectiva Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Invertir + el Alcance del deber de asesoría conforme lo establece el decreto 1239 de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de incluir la obligación de suministrar recomendación profesional y realizar análisis de conveniencia para la distribución o vinculación al Fondo, a pesar de su clasificación como producto simple.

Según acta No 441 del 26 de marzo de 2025, la Junta Directiva aprobó la modificación al Reglamento del fondo, ajustándolo a los nuevos términos y condiciones previstos en el Decreto 1551 de 2024 y llevar a cabo otros ajustes menores.

Se modifica la Cláusula 2.1., Activos aceptables para invertir, la cláusula 2.2., Límites a la inversión, la cláusula 2.3.2., Depósitos de recursos líquidos, la cláusula 2.4.1.1., relativa al riesgo de emisor o crediticio y se elimina el numeral 2 del literal e) de la Cláusula 3.5. Conflictos de Interés.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del período terminado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Invertir + mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Descripción	Jerarquía		31 de marzo de 2025
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	0,0	9.771,4	9.771,4
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	47.298,8	47.298,8
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 0,0	\$ 57.070,2	\$ 57.070,2

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2024
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	1.927,0	0,0	1.927,0
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	45.669,9	45.669,9
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 1.927,0	\$ 45.669,9	\$ 47.596,6

Al 31 de marzo de 2025 hubo transferencia de nivel de jerarquías el título 52 con nemotécnico TCO364030625 tuvo una jerarquía asignada de nivel 2 debido a la estimación de precio con base en las negociaciones del día 31 de marzo, el precio fue resultado de una estimación y no de los cierres de mercado. Estos volúmenes pueden cambiar según el nivel de operaciones del título.

Descripción	Transferencia de jerarquías de nivel 1 a nivel 2
Activos	
Activos financieros de inversión	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	
Inversiones en instrumentos representativos de deuda	
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 1.927,0

Al 31 de diciembre de 2024 no hubo transferencias de nivel de jerarquía.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en título de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

NOTA 4 – EFECTIVO

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones o limitaciones sobre estas operaciones.

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo y equivalentes de efectivo.

	<u>31 marzo 2025</u>	<u>31 diciembre 2024</u>
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión (1)	\$ 32.578,9	83.358,1
Total efectivo	<u>\$ 32.578,9</u>	<u>83.358,1</u>

(1) La variación presentada en el disponible corresponde a la aplicación de las estrategias de inversión.

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 5 – OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El siguiente es el detalle de las operaciones simultáneas al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, que se constituyeron como estrategia de inversión en desarrollo de la operación de la compañía.

31 de marzo de 2025

Contraparte	Valor Nominal	Valor Contable	Tasa	Fecha de inicio	Fecha de cancelación
Banco Davivienda S.A.	23.494,9	23.500,8	7,50%	31/03/2025	01/04/2025
Total	23.494,9	23.500,8			

31 de diciembre de 2024

Contraparte	Valor Nominal	Valor Contable	Tasa	Fecha de inicio	Fecha de cancelación
Banco Davivienda S.A.	31.993,2	32.009,8	9,45%	30/12/2024	07/01/2025
Total	31.993,2	32.009,8			

NOTA 6 - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

		<u>31 marzo 2025</u>	<u>31 diciembre 2024</u>
Activos Financieros de Inversión			
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$	9.771,4	1.927,0
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia		47.298,8	45.669,6
Total activos financieros de inversión	\$	<u>57.070,2</u>	<u>47.596,6</u>

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de marzo de 2025:

Activo financiero de inversión		<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda			
Certificados de depósitos a término	\$	57.070,2	57.070,2
Total	\$	<u>57.070,2</u>	<u>57.070,2</u>

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2024:

Activo financiero de inversión		<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda			
Certificados de depósitos a término	\$	47.596,6	47.596,6
Total	\$	<u>47.596,6</u>	<u>47.596,6</u>

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la composición del fondo por calificación no genera expectativas de posible deterioro de riesgo de crédito en el corto plazo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	<u>31 marzo 2025</u>	<u>31 diciembre 2024</u>
Cuentas por cobrar		
Diversas (*)	\$ 6,2	6,2
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 6,2</u>	<u>6,2</u>

(*) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar corresponden a reclasificación de pago de retención en la fuente aplicado de manera errada. Serán cruzadas cuando se genere el registro de otras retenciones.

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	<u>31 marzo 2025</u>	<u>31 diciembre 2024</u>
Cuentas por pagar		
Comisiones y honorarios	\$ 3,9	10,0
Costos y gastos por pagar (1)	571,3	13,6
Retenciones y aportes laborales	3,2	0,0
Total cuentas por pagar	<u>\$ 578,4</u>	<u>23,6</u>

- 1) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde a la causación de facturas mensuales de marzo de 2025 que serán canceladas durante el segundo trimestre de 2025 y facturas mensuales de diciembre de 2024 que fueron canceladas durante el primer trimestre de 2025.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 9 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT y la Ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- El monto mínimo de vinculación por cada inversionista en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir +, no podrá ser inferior a \$5 millones de pesos y el monto mínimo de permanencia en el Fondo será de doscientos mil pesos (\$200.000).
- Los inversionistas podrán realizar aportes adicionales al Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir +, para lo cual serán aplicables las reglas establecidas en la cláusula de vinculación en cuanto a la constitución de unidades y se contabilizarán como un mayor valor de la inversión inicial.
- El Fondo por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

- d) Ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda por sí o por interpuesta persona más de veinte (20%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir +.
- e) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- f) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- g) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Periodo	Tipo de Participación	(A)		(B)		c = (A * B)	
			Valor de la Unidad en Pesos		Número de Unidades Expresadas en miles		Valor Cierre Fondo
31 de marzo de 2025	Institucional y Gobierno	\$	10.354,18		3.489.599,00	\$	36.131,9
31 de marzo de 2025 (1)	Negocios Especiales	\$	10.336,38		9.318,03		96,3
31 de marzo de 2025	Negocios Fid PN y PJ	\$	10.368,43		7.363.646,35		76.349,5
	31 de marzo de 2025				10.862.563,38	\$	112.577,7

Periodo	Tipo de Participación	(A)		(B)		c = (A * B)	
			Valor de la Unidad en Pesos		Número de Unidades Expresadas en miles		Valor Cierre Fondo
31 de diciembre de 2024	Institucional y Gobierno	\$	10.150,50		5.367.507,22	\$	54.482,9
31 de diciembre de 2024	Negocios Especiales	\$	10.136,79		3.228.284,27		32.724,4
31 de diciembre de 2024	Negocios Fid PN y PJ	\$	10.183,27		7.437.665,50		75.739,8
	31 de diciembre de 2024				16.033.457,00	\$	162.947,1

- (1) La disminución con respecto al comportamiento del patrimonio se debe a la aplicación de estrategias de rentabilidad definidas en comité inversiones.

NOTA 10 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Por el periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los rendimientos generados por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas e intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

	31 de marzo 2025	
Ingresos		
Ingresos financieros, operaciones del mercado monetario y otros intereses.	\$	1.284,0
Ingresos Netos	\$	1.284,0

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA INVERTIR +
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 11 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por el periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	31 de marzo 2025
Custodia de títulos	\$ 17,5
Comisión SEBRA	1,8
Mec	2,3
MCS mantenimiento	2,3
Proveedor de precios	0,4
Autorregulador del mercado	3,5
Servicio Bloomberg	0,4
Calificación carteras	3,0
Examen a estados financieros	5,2
Mano de obra por procesamiento de información	5,2
Total diversos	\$ 41,6

NOTA 12 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por el periodo de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + por \$2.097,3.

NOTA 13 – CONTINGENCIAS

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir +.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de marzo de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir +, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 15 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 01 de abril de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de Permanencia Invertir + a corte 31 de marzo de 2025.